



BHA  
Expte. N° 1414-119/2023.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

968 MS.-

02 JUL 2024

VISTO:

El Expte. N° 1414-119/2023 caratulado: Planillas de liquidación Referente al Reintegro de Situación de Disponibilidad 25% a Hernán Alfonso Colque, Ezequiel Angel Siles Salas, Pablo Colqui, David Alejandro Kramich, Carlos Enrique Tacacho y Marcelo Alejandro Herrera, mediante Resolución N° 2862-DP/21; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 042-DP/20, se dispone pasar a revistar a los administrados, a Situación de Disponibilidad, a partir del 08-01-2020;

Que, conforme Resolución N° 911-DP/20, Policía de la Provincia determina levantar la Disponibilidad que los causantes venían cumpliendo pasando a servicio efectivo, posteriormente a través de Resolución N° 2.862-DP/21 se dispone aplicarle a Colque Hernán y Kramich David la sanción disciplinaria de diez (10) días de Suspensión de Empleo por infracción al artículo 15° inc. z) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, y dictar el Sobreseimiento en la presente causa a Siles Salas Ezequiel Angel, Tacacho Carlos Enrique, Herrera Marcelo Alejandro y Colqui Pablo Miguel, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder respecto de los haberes que le fueron retenidos al administrado, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. a) para Colque Hernán y Kramich David y conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del Reglamento de Normas para Sumarios Administrativos, al resto del personal, mientras revistaron en Situación de Disponibilidad;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, rola dictamen legal de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado, considerando, procedente el reintegro de haberes retenidos de conformidad a lo establecido en el artículo 165° inc. a) y b) del Reglamento de Normas para Sumarios Administrativos respectivamente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-119/2023 caratulado: "Planillas de liquidación Referente Reintegro de Situación de Disponibilidad 25% a HERNÁN ALFONSO COLQUE, D.N.I. N° 36.725.320, DAVID ALEJANDRO KRAMICH, D.N.I. N° 28.646.723, EZEQUIEL ANGEL SILES SALAS, D.N.I. N° 38.974.150, CARLOS ENRIQUE TACACHO, D.N.I. N° 38.343.666, MARCELO ALEJANDRO HERRERA, D.N.I. N° 35.826.473 Y COLQUI PABLO MIGUEL, D.N.I. N° 31.810.773, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 2.862-DP/21", cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2024 (Ley N° 6.371), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo la Policía de la Provincia cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y FISCALIA DE ESTADO



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



2-11-CORRESPONDE A DECRETO N°

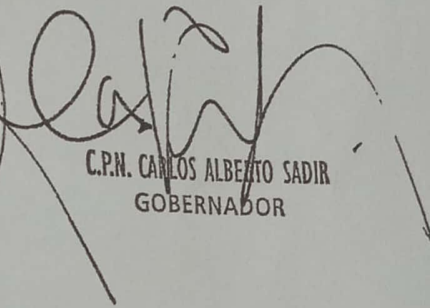
968 MS/24.-

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

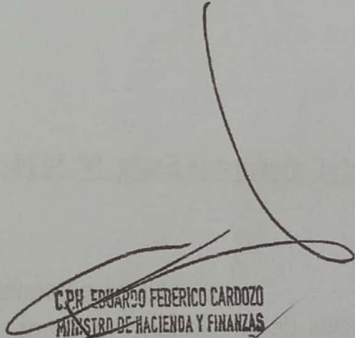
**ARTICULO 3°.-** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
LIC. ERNESTO GUILLERMO CORRO  
Comisario General (R)  
Ministro de Seguridad

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad